



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 07-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió:** QUE EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL EQUIPO CAMINERO EN FORMA MENSUAL, la misma que fue aprobada en la sesión ordinaria del día miércoles 8 de junio del 2011, acta 14, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 9 de junio del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretaria General del Concejo Municipal.

